

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA
E. S. D.

RADICADO: 2015-172
DEMANDANTE: ELISA MARÍA BALLÉN ARENAS
DEMANDADO: NICOLÁS FELIPE BALLÉN COMBARÍZA Y OTROS

ASUNTO: RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CESAR AUGUSTO CONTRERAS MEDINA, abogado en ejercicio, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 88.032.686 de Pamplona, portador de la tarjeta profesional N° 173.385 del C.S.J, actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, me permito **ALLEGAR RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DEL PROCESO**, de la parte demandada, para el cobro judicial de la parte demandante dentro del proceso bajo radicado No 2015-172.

CAPITAL NETO \$ 22'256.472

INDEMNIZACIÓN ARTICULO 65 C.S.T

Hasta el 11 de Junio de 2019

\$ 37'737.425,81

INDEMNIZACIÓN ARTICULO 65 C.S.T.

Desde el 12 de Junio de 2019 hasta el 14 de Julio de 2020

\$ 8'267.537,466

VALOR COSTAS PROCESALES

\$ 2'500.000,00

**TOTAL ADEUDADO ENTRE INTERESES Y CAPITAL, MAS COSTAS PROCESALES,
HASTA LA FECHA \$ 70'761.435,28**

Atentamente,



CESAR AUGUSTO CONTRERAS MEDINA
C.C. 88.032.686 de Pamplona
T.P. 173.385 del C S de la J